

	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA AVISO (Decreto 1082 de 2015, Sección II, Subsección I, Artículo 2.2.1.1.2.1.1)	F12.PO.GC
		Versión: 2.0
		Fecha: 27.01.17

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – INVISBU

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM- 08- 2017

El INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO para seleccionar el contratista dentro del presente proceso.

1. **OBJETO: ESTUDIO GEOTÉCNICO Y ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA ESTACIÓN CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL FUNDAMENTO JURÍDICO:**
Con fundamento en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, concordado con el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. De acuerdo con la descripción del objeto a contratar su naturaleza jurídica y en atención a su cuantía, es jurídicamente viable establecer la escogencia del contratista a través de un CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO. El marco legal del presente proceso y del Contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el presente pliego de condiciones y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes. En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y de ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones, en el manual de contratación del INVISBU y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.
3. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:** El presupuesto oficial definido para la consultoría objeto de este concurso de méritos, es hasta por el valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$151.700.712.00), incluido IVA. Suma que se encuentra debidamente respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17-00279 de fecha 17 de mayo de 2017, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del INVISBU.,
4. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
5. **CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS:** Hasta Agosto 30 de 2017, a las 11:00 a.m. .en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
6. **COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES** El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios Colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C

Código:	Versión:	Página 1 de 3
Elaboró: Oficina Jurídica	Revisó: Oficina Jurídica	Aprobó:



**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y
REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA**

**AVISO
(Decreto 1082 de 2015, Sección II, Subsección I, Artículo
2.2.1.1.2.1.1)**

F12.PO.GC

Versión: 2.0

Fecha: 27.01.17

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	SI	SI	No
Chile	SI	SI	SI	No
Estados Unidos	SI	SI	SI	No
El Salvador	SI	SI	SI	No
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Honduras	SI	SI	SI	SI
Liechtenstein	SI	SI	SI	No
Suiza	SI	SI	SI	No
México	SI	SI	SI	No
Unión Europea	SI	SI	SI	No

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que corresponde a \$272.541.000 de pesos colombianos. Por lo tanto la presente convocatoria NO SERA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES O A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADA EN EL DEPARTAMENTO DONDE SE VA A EJECUTAR EL CONTRATO teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$151.700.712.00)

8. CRONOGRAMA

Publicación de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	Agosto 10 de 2017	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Formulación Observaciones proyecto de pliego de condiciones	Desde Agosto 11 de 2017 hasta Agosto 17 de 2017 5:00 p.m.	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co o al correo electrónico cps.juridica5@invisbu.gov.co
Publicación de la contestación a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	Agosto 22 de 2017	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección	Agosto 22 de 2017	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Agosto 22 de 2017	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de propuestas y cierre del proceso de selección	Hasta Agosto 30 de 2017, a las 11:00 a.m.	en la calle 36 # 15 – 32 Piso 4, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas.(Sobre No. 1)	Desde Agosto 31 de 2017 hasta Septiembre 04 de 2017	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Traslado para subsanar requisitos habilitantes	Hasta Septiembre 06 de 2017 hasta las 4:00 p.m.	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación.	Septiembre 07 de 2017 de 2017	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación.	Desde Septiembre 08 de 2017 hasta Septiembre 14 de 2017 a las 6:00 p.m.	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	Septiembre 15 de 2017	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de apertura Sobre No. 2 y revisión de propuesta económica y	Septiembre 18 de 2017, 3:00 p.m.	en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica

Código:	Versión:	Página 2 de 3
Elaboró: Oficina Jurídica	Revisó: Oficina Jurídica	Aprobó:

	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA AVISO (Decreto 1082 de 2015, Sección II, Subsección I, Artículo 2.2.1.1.2.1.1)	F12.PO.GC
		Versión: 2.0
		Fecha: 27.01.17

establece orden de elegibilidad.		
Etapas de negociación o acuerdo sobre alcance y valor del contrato.	Septiembre 18 de 2017, 2:00 p.m.	en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica
Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Septiembre 19 de 2017	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Septiembre 19 de 2017	En la página Web: www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	cinco (05) días hábiles siguientes a la Publicación del Acto Administrativo de Adjudicación	en la calle 36 # 15 – 32 Piso 3, edificio Colseguros, Oficina Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
EDITH MARIA LAGUADO VAGEÓN
Directora INVISBU (E)

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Nanee Chris Valenzuela Plazas	Abogada - Contratista	ORIGINAL FIRMADO
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Fabián Leonardo Infante Cáceres	Jefe Oficina Jurídica INVISBU	ORIGINAL FIRMADO
<u>Nota.</u> Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y por lo tanto lo presentamos para la firma.			

Código:	Versión:	Página 3 de 3
Elaboró: Oficina Jurídica	Revisó: Oficina Jurídica	Aprobó: